

RESOLUCION

N° 112/89

EXPEDIENTE N° 273/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R. 526

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de enero de 1989.-

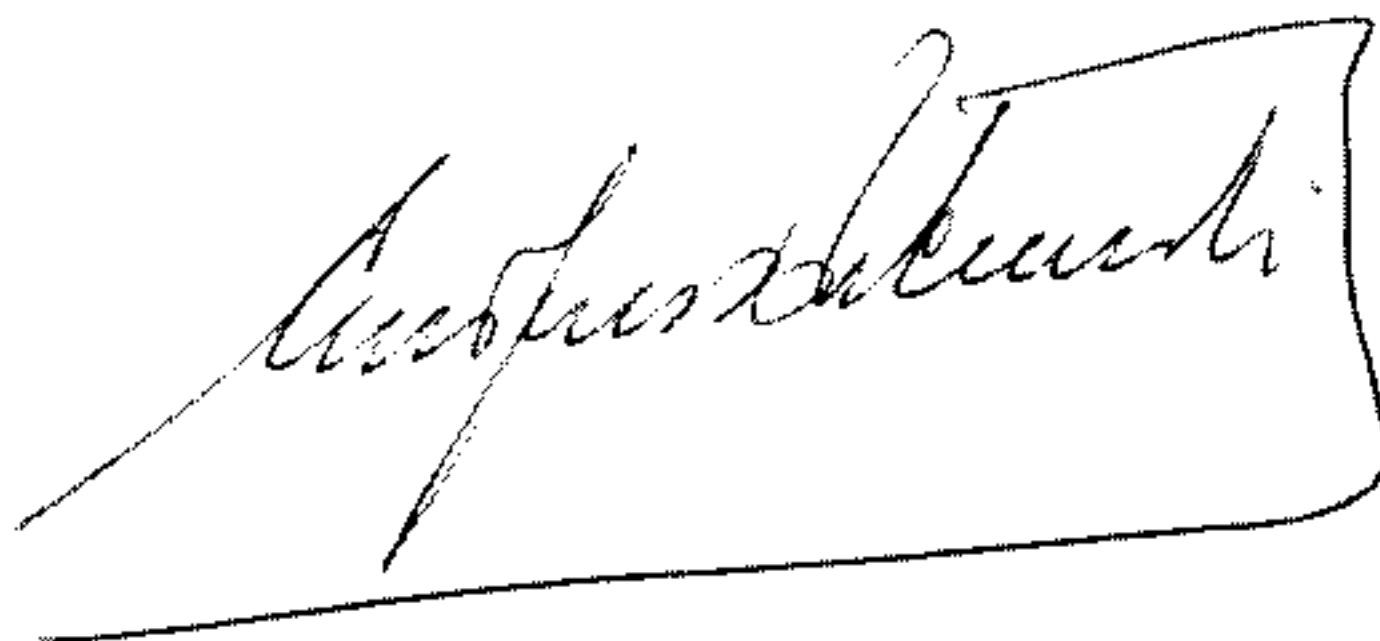
Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y la Subdirección General de Servicios y Producción, solicitan la prolongación del feriado judicial para los tribunales y organismos de la citada Cámara y la Central de Comunicaciones, con motivo de las consecuencias del incendio ocurrido en el día de ayer en el edificio de la calle Viamonte 1147/55,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, la prolongación del feriado judicial -con suspensión de términos- hasta tanto se puedan desarrollar actividades, para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -a excepción de su Secretaría de Superintendencia- tribunales del fuero con asiento en dicho inmueble y para la Central de Comunicaciones del Poder Judicial, sita en el mismo.-

El Tribunal de mención y la Subdirección General de Servicios y Producción deberán comunicar a esta Corte el reinicio de actividades.-

Regístrese, -hágase saber y cumplido archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI